



SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ESTADO DE ZACATECAS

**SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO URBANO.**

REQUISITOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE DENOMINADO:
**“OBTENCIÓN DE COPIA DE PLANOS DE PROGRAMAS Y
ESQUEMAS DE DESARROLLO URBANO”.**

(Costo por cada copia de plano)

Los Programas de Desarrollo Urbano de Centros de Población son el conjunto de normas y disposiciones para ordenar, regular y planear la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; así como para determinar las provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios, con objeto de mejorar la estructura urbana, proteger al ambiente, regular la propiedad en los centros de población y fijar las bases para la programación de acciones, obras y servicios de infraestructura y equipamiento urbano; están compuestos de un texto y una carta urbana.

Para solicitar copia de la Carta Urbana se tiene que elaborar un escrito dirigido a la secretaria de SEDUVOT Arq. Luz Eugenia Pérez Haro con atención a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, donde solicita copia de la Carta Urbana y explicando el motivo por el cual se utilizará la información, una guía del formato de solicitud se encuentra en la página del CITE

En las oficinas se le genera una orden de pago la cual se paga en cualquier oficina de Recaudación de Rentas del Estado. Con fundamento en el Artículo 108, fracción VII y Séptimo Transitorio de la Ley de Hacienda vigente en el Estado se paga la cantidad de \$428.95, más el impuesto a la UAZ del 10%, por concepto de pago de copia de planos de programas y esquemas de desarrollo urbano.

Para cualquier apoyo o aclaración del mismo, dirigirse con el Arq. Carlos Alberto Rodríguez Rivera, Jefe del Departamento de Planeación Urbana, al teléfono 492 491 5000 Ext. 33406; o bien el correo electrónico:

carlos_zac@live.com.mx
planeación.urbana.zac@gmail.com